

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### ACCIONES Y PARTICIPACIONES ESPAÑOLAS, S. A.

El Consejo de Administración de «Acciones y Participaciones Españolas, Sociedad Anónima», conforme a lo dispuesto en los Estatutos sociales y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 97 y 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 15 de mayo de 2002, a las doce horas, en el domicilio social de la compañía, sito en Minas de Aznalcóllar (Sevilla), o, en segunda convocatoria, el día siguiente al anteriormente indicado, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Traslado de domicilio y modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Derecho de asistencia: Tendrán derecho de asistencia y voto, conforme a los Estatutos sociales, los señores accionistas propietarios de 10.000 o más acciones de la sociedad, pudiendo los que no alcance dicho número agruparse y conferir su representación a uno de ellos. Los accionistas deberán tener depositados sus títulos con cinco días de antelación al de celebración de la Junta en el domicilio social o en bancos, Cajas de Ahorro o entidades que justifiquen debidamente el depósito, siendo, a los efectos de acreditación para la asistencia a la Junta, igualmente válidas las tarjetas expedidas por dichas entidades depositarias de las acciones.

A partir de la fecha de hoy, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, y previa solicitud por escrito, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, pudiendo pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Aznalcóllar (Sevilla), 15 de abril de 2002.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración.—13.462.

### ACTIVIDADES CULTURALES, S. A.

El Consejo de Administración, celebrado el día 7 de marzo de 2002, ha acordado convocar la Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 14 de mayo, a las doce horas en el domicilio social sito en Madrid, calle Francisco de Rojas, 3, 1.º, izquierda, en primera convocatoria, y para el inmediato siguiente, a la misma hora, en segunda, bajo el siguiente:

#### Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio económico correspondiente al año 2001. Aplicación del resultado habido en el referido ejercicio social.

Segundo.—Propuesta de renovación o nombramiento nuevos administradores, si procede.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 144 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Podrán asistir a la Junta los accionistas que con tres días de antelación tengan depositadas sus acciones en entidad autorizada o en el domicilio social.

Madrid, 16 de abril de 2002.—La Secretaria no Consejero del Consejo de Administración, María Pilar Olmedo Varea.—13.829.

### ACTIVIDADES URBANAS, S. A.

#### Convocatoria de Junta general ordinaria

Primera convocatoria: 23 de mayo de 2002, a las dieciocho horas; segunda convocatoria el 24 de mayo de 2002, a las dieciocho horas. Lugar de celebración: Avenida Regne de Valencia, número 2, puerta 17, de Valencia (domicilio social).

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales y propuesta de aplicación de resultados relativos al ejercicio 2001.

Segundo.—Reelección de Consejeros.

Tercero.—Reducción de capital.

Cuarto.—Aprobación del acta de la sesión.

Los señores accionistas tienen a su disposición toda la documentación relativa al primer y tercer puntos del orden del día (cuentas anuales y reducción de capital), en el domicilio social antes indicado, y derecho a solicitar su envío, en forma inmediata y gratuita, desde la publicación del presente anuncio.

Por asistencia a la Junta se repartirá una prima de seis centésimas de euro por acción que se posea de la sociedad.

Valencia, 12 de abril de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—13.568.

### ACTIVIDAD INDUSTRIAL DEL GARRAF, S. L.

#### Cesión global de Activo y Pasivo

El Administrador de la mercantil «Actividad Industrial del Garraf, Sociedad Limitada» anuncia que la Junta general y universal de la sociedad, en sesión del día 10 de abril de 2002, acordó la cesión global del Activo y Pasivo a la mercantil «Catalana de Actividad Industrial, Sociedad Limitada».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, los acreedores de la sociedad y los del cesionario tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, y durante un mes desde la publicación del último anuncio el de oponerse a la cesión hasta que se les garanticen sus créditos.

Barcelona, 10 de abril de 2002.—EL Administrador, Germán Funes Sanchis.—13.507.

### AGROPECUARIA LA CUMBRE, S. L.

Se convoca Junta general ordinaria de la sociedad, que se celebrará en la sede social, calle Justo Dorado, número 10, de Madrid, el día 28 de junio, a las veintiuna horas, en primera convocatoria, y a las veintiuna treinta horas, en segunda convocatoria, y con el siguiente

## Orden del día

Primero.—Exámen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria abreviada), y propuesta de aplicación del resultado correspondiente cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Aprobación de la gestión del órgano de administración de la sociedad durante el ejercicio 2001.

Tercero.—Lectura del informe de auditoría del ejercicio 2001.

Cuarto.—Nombramiento de Auditor de cuentas para el ejercicio 2002.

Quinto.—Delegación de facultades para la protocolización de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas-participes tienen derecho a examinar en el domicilio social (o solicitar la entrega o envío gratuito) las cuentas anuales abreviadas citadas en la convocatoria.

Madrid, 9 de abril de 2002.—Carmen Fernández Martínez, Administradora única.—13.495.

## AGUAS DE CORTES, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta general ordinaria  
y extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, en el salón de actos del Ayuntamiento de Cortes de Arenoso, el viernes, día 24 de mayo de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria; y en el mismo lugar, el sábado día 25 de mayo de 2002 a las doce horas, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos del

## Orden del día

Primero.—Formación de la lista de asistentes para la determinación del quórum y constitución válida de la asamblea.

Segundo.—Ratificación nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión de «Aguas de Cortes, Sociedad Anónima» y de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2001. Aprobación de la gestión social del órgano de administración.

Cuarto.—Aumento del capital social por un importe de 453.995,40 euros, mediante la emisión de 7.554 nuevas acciones nominativas de 60,10 euros de valor nominal cada una, número 9.385 a 9.682 y números 9.686 a 16.941, ambos inclusive, con los mismos derechos políticos y económicos que las actuales, y con una prima de emisión de 183,93 euros cada una, equivalente a una prima de emisión global de 1.389.407,04 euros, resultando un precio efectivo por acción de 244,03 euros. Todas las acciones nuevas emitidas se atribuyen íntegramente a la Generalitat Valenciana para compensar la totalidad de su crédito de 1.843.402,44 euros a la sociedad «Aguas de Cortes, Sociedad Anónima», conforme a lo certificado por «Deloitte & Touche, Sociedad Anónima» como auditor de cuentas de la sociedad y redactor del informe de valoración de la misma. En consecuencia, el aumento de capital se efectuará con exclusión del derecho de suscripción preferente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.1 de la Ley de Sociedades Anónimas. Todo ello con la finalidad de dar cumplimiento al Acuerdo marco firmado con el Instituto Valenciano de Finanzas el 19 de mayo de 2000.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la modificación, en su caso, del artículo 6.º capital social, por el importe máximo del capital suscrito en la ampliación anterior.

Sexto.—Nombramiento Auditores de cuentas del ejercicio 2002.

Séptimo.—Delegación en el Consejo de Administración para la formalización, inscripción,

desarrollo, subsanación, interpretación y ejecución de los acuerdos de la Junta, y de modo particular, para modificar, en su caso, los Estatutos sociales. Asimismo, se le faculta para personarse, comparecer y ejercer cuantas actuaciones sean precisas ante la Administración pública, los Tribunales de Justicia y Registros públicos en ejecución de los acuerdos adoptados y en defensa de los intereses de la sociedad y de sus accionistas.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Lectura y aprobación del acta de la Junta por cualesquiera de los procedimientos previstos en la Ley.

Derecho de información: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas (artículos 144 y 212), la documentación propia de los asuntos a tratar, se encuentra en el domicilio social a disposición de los accionistas, quienes podrán examinarla o pedir la entrega o envío gratuito.

Para cualquier información sobre la entrega de documentación pueden llamar al teléfono 96 269 80 05 (Att. Sr. Aguilar).

Cortes de Arenoso, 26 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Manuel Martín Cuevas.—13.799.

## AHORRO CORPORACIÓN DIVISA, F.I.M.

(Fondo absorbente)

## AHORRO CORPORACIÓN MUNDIAL PREFERENTE, F.I.M.

(Fondos absorbidos)

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 bis, segundo, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que con fecha 20 de septiembre de 2001, el «Consejo de Administración de Ahorro Corporación Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», como sociedad gestora de los Fondos Ahorro Corporación Divisa, F.I.M. (fondo absorbente), Ahorro Corporación Mundial Preferente, F.I.M. y Ahorro Corporación Fondos F.I.M.F. (fondos absorbidos), aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados fondos.

Que, con fecha 21 de noviembre de 2001 el Consejo de Administración de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, como entidad depositaria de los Fondos Ahorro Corporación Divisa, F.I.M. (fondo absorbente), Ahorro Corporación Mundial Preferente, F.I.M. y Ahorro Corporación Fondos F.I.M.F. (fondos absorbidos), aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los citados fondos.

Que con fecha 10 de abril de 2002, el Ministro de Economía y Hacienda, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, autorizó el proyecto de fusión de los citados fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de Ahorro Corporación Divisa, F.I.M. (fondo absorbente), Ahorro Corporación Mundial Preferente, F.I.M. y Ahorro Corporación Fondos, F.I.M.F. (fondos absorbidos), con disolución sin liquidación de las entidades absorbidas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a las absorbidas.

Que como consecuencia de lo anterior, y a los efectos de lo establecido en la legislación vigente en materia de Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica a los participes de los fondos afectados el derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la remisión de la oportuna comunicación individualizada a los

participes, sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 bis, segundo, párrafo 4.º, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre.

Que, asimismo, los acreedores de los fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los participes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Proyecto de Fusión.

Madrid, 15 de abril de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—14.073.

1.ª 22-4-2002

## AHORROFONDO 20, F.I.M. (Fondo absorbente) INVERGRANADA, F.I.M. (Fondo absorbido)

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 bis, segundo, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que con fecha 13 de junio de 2001, el «Consejo de Administración de Ahorro Corporación Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», como Sociedad Gestora de los Fondos Ahorrofondo 20, F.I.M. (fondo absorbente) e Invergranada, F.I.M. (fondo absorbido), aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados fondos.

Que, con fecha 19 de septiembre de 2001 el Consejo de Administración de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, como entidad depositaria de Ahorrofondo 20, F.I.M., aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los citados fondos.

Que, con fecha 2 de octubre de 2001 el Consejo de Administración de la Caja General de Ahorros de Granada, como entidad depositaria de Invergranada, F.I.M., aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los citados fondos.

Que con fecha 10 de abril de 2002, el Ministro de Economía y Hacienda, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, autorizó el proyecto de fusión de los citados fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de Ahorrofondo 20, F.I.M. e Invergranada, F.I.M., con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que como consecuencia de lo anterior, y a los efectos de lo establecido en la legislación vigente en materia de instituciones de inversión colectiva, se comunica a los participes de los fondos afectados el derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la remisión de la oportuna comunicación individualizada a los participes, sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 bis, segundo, párrafo 4.º, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre.

Que, asimismo, los acreedores de los fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los participes y acreedores tienen el derecho de solicitar